RESOLUCION No. 118

(14 de julio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2022-18***

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020, Decreto 0242 del 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto1082 de 2015, en desarrollo de los principios de eficiencia y transparencia, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales o jurídicas privadas o públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

El Municipio de Pasto, de conformidad a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone del Plan Anual de Adquisiciones, en el que están incluidos los bienes requeridos por la Alcaldía de Pasto para la contratación.

El Municipio de Pasto, en consideración a la necesidad, fines y disposición presupuestal, para la contratación estatal requerida y en cumplimiento de los principios de economía, celeridad, moralidad administrativa y eficacia, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, determina la necesidad de adelantar la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 30 de junio de 2022, publicado oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo 2021520010135, el proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL

RESOLUCION No. 118

(14 de julio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2022-18***

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

RURAL VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE PASTO, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CTE ($ 7.909.340.000,00), comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal: PASTO LA GRAN CAPITAL, línea estratégica GERENCIA PUBLICA y el programa PASTO CON INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022001974	12/05/ 2022	2.3.2.02. 02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / -nivel Central / Sob. Gas. / MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL / TRANSPORTE / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional / infraestructura de la red vial terciaria : incluye el inv	$200.000.000	$200.000.000

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que de conformidad con lo establecido en Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015., con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, es necesario dar apertura formal al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Que el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, correspondiendo la adjudicación y celebración del contrato al Alcalde Municipal de Pasto, como Jefe de la dependencia que requiere los servicios, conforme a la delegación efectuada por el señor Alcalde mediante Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y Decreto Municipal 0242 del 30 de junio de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 118

(14 de julio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2022-18***

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección N° SU-2022-18, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS""

ARTICULO SEGUNDO. - Que teniendo en cuenta los artículos 34 y 84 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso se limitará a MiPymes a nivel territorial de carácter **DEPARTAMENTAL**.

ARTICULO TERCERO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO. -** Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO QUINTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

ARTICULO SEXTO. - El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

RESOLUCION No. 118

(14 de julio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2022-18***

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	30 de junio de 2022 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01 al 08 de julio de 2022. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	11 de julio del 2022 al 13 de julio de 2022. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
4. Limitación MiPymes	14 de julio de 2022. Alcaldía Municipal de Pasto.	
5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	14 de julio de 2022 hasta las 17:00 p.m. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
6.Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	14 de julio de 2022 hasta las 19:00 p.m. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
7. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
8.Recepción de ofertas, SECOP II	Hasta las 08:00 a.m. del 22 de julio de 2022. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
9.Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 08:05 a.m. del 22 de julio de 2022. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10.Verificación de los requisitos habilitantes	Del 25 de julio al 29 de julio de 2022. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10. Entrega del informe de evaluación preliminar	01 de agosto de 2022 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
11. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	01 de agosto de 2022 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
12. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	Del 02 de agosto hasta el 04 de agosto de 2022. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
13. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones.	5 de agosto al 10 de agosto de 2022.	Departamento Administrativo de Contratación Pública –

RESOLUCION No. 118

(14 de julio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2022-18***

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

	Alcaldía Municipal de Pasto.	DACP
14. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	10 de agosto de 2022 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
15. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	11 de agosto de 2022 9:00 a.m. Sala de Audiencias D.A.C.P. Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
16. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
17. Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública.

La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO SÉPTIMO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

ORLADO CHAVES BRAVO
Director (E)
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyecto: Robert Rosero
Abogado DACP